Para despachos de oficio de mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Citaz.on sobre non
Criar persona q̃ se
asista a m.d a los
negocios de la ciud.

Que por q.to el s.r don Melchor de Rodas y Pereira cavallero
del avito de Santiago Reg.r esta nombrado
para yr por esta ciud.d a la villa de Madrid a los ne-
gocios que se contienen en su nombram.to y des-
pues se an offrecido otros muchos de grauedad y im-
portancia particularm.te el esta en esta ciud.d
don Ag.n de Espinosa Juez del tribunal de Cor-
tadurias mayor de cuentas a diferentes
cobranzas en que esta causando costas y haciendo
domolestias a esta ciud.d y sus propios y otros
particulares de ella y conviene que en el yn-
terin que va el s.r don Melchor a Madrid a ser per-
sona en aquella corte que asista a todos los
negocios que esta ciud.d tiene y de nuevo se le offre-
cieren — La ciud.d acordo que para nombrar la
se cite a todos los cavall.os reg.res que se hallaren
en esta ciud.d y que dar on nombrados los cavall.os
presentes y para los demas se hizo notorio
este acuerdo a Alonso Ximenez portero de
Sala —

Pedro Nogues.

A pet.on de Pedro Nogues en cuyo pide la ciud.d le man-
de examinar en las artes de aritmetica y a-
grimensor y medidor de tierras y hallandole abil
se le de licencia para usar los dichos artes
La ciud.d acordo que con asistencia del s.r don Ber.do de
Sala franca Reg.r lo examinen don Luis Grajo
y Juan Fernandez de Rueda y lo se trayga

Se trayan los papeles de martin nav.o a primensor

Que para el primer ayuntam.to el s.r don Ber.mo Fuster
regidor trayga los acuerdos y autos fechos en
razon de que martin nauarro no use el offi.o de agri-
mensor —

Libranza al mayordomo

De libranza a don Manuel del Castillo mayor-
domo de propios de cien ducados de vellon
de su salario de tal de medio año que
cumplio pas cuadernavidad de cinquenta